



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CANO

VISTO,

La propuesta de renovación según EX-2021-111079-UNC-ME#FD con modalidad de Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 2) por la Secretaría Administrativa y el Área de Planeamiento Físico de la Facultad de Derecho con vencimiento el 31 de abril del año 2023 celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y el *Sr. Arq. CANO LUCIANO DANIEL* DNI 25929660 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud de renovación formulada por la Secretaría Administrativa, por el periodo del 1 de mayo del año 2023 al 31 de octubre del año 2023, del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a

categoría 2) con *Sr. Arq. CANO LUCIANO DANIEL* DNI 25929660.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho con Fuente 12.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Planeamiento Físico y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.